



subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 24 de noviembre de 2009. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009 sobre aprobación de Convenio Urbanístico. (2009084547)

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2009, el Convenio Urbanístico entre este Excmo. Ayuntamiento y D. Fernando Campillejo Fernández, en calidad de propietario de parte del terreno afectado por el Convenio Urbanístico y relacionado con la delimitación de la Unidad de Actuación Urbanizadora UA2, que se llevó a cabo con aprobación de la modificación n.º 3 del PDSU y que tiene por objeto agilizar en lo posible dicho desarrollo urbanizador en Campillo de Llerena; se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Durante dicho plazo, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificantes que se estimen procedentes, considerándose elevado a definitivo el presente acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de información pública.

Campillo de Llerena, a 20 de noviembre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO HERAS NAVASCUEZ.